



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

México, D.F., 23 de septiembre de 2002

OFICIO-CIRCULAR: SF- 50/02

ASUNTO: Se da a conocer revocación de la autorización otorgada a **Gerling-Konzern Globale Rückversicherungs AG., de Colonia, República Federal de Alemania**, para el establecimiento de una Oficina de Representación en la República Mexicana.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, INSTITUCIONES DE FIANZAS E INTERMEDIARIOS DE REASEGURO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 366-IV-B-5438 del 30 de agosto de 2002, solicitó a esta Comisión dé a conocer la revocación de la autorización para establecer una Oficina de Representación en México, otorgada a **Gerling-Konzern Globale Rückversicherungs AG., de Colonia, República Federal de Alemania**, autorizada a través del oficio 366-IV-B-4844 del 10 de septiembre de 1997, en virtud de que dicha entidad del exterior comunicó a la citada Dependencia que la Casa Matriz de esa entidad del exterior tomó la decisión de cerrar de manera definitiva a partir del 30 de septiembre próximo, la Oficina de Representación que tienen establecida en Blvd. Manuel Avila Camacho N° 40, Piso 19, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en esta Ciudad.

En relación con la forma en que se atenderá la cartera en vigor, comunican haber informado a las compañías cedentes que continuarán dando el mismo servicio al mercado mexicano desde su Casa Matriz en Colonia, República Federal de Alemania.

En cumplimiento a lo dispuesto por la mencionada Secretaría, se transcribe el texto del oficio 366-IV-B-4188:

"Sobre el particular, después de escuchar la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a través de su oficio 06-367-III-4.1/6484 del 17 de julio anterior y tomando en cuenta que a **Gerling-Konzern Globale Rückversicherungs AG., de Colonia, República Federal de Alemania**, se le renovó su inscripción en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre último, bajo el número **RGRE-010-85-299351**, esta Secretaría con fundamento en lo previsto por los artículos 6º., fracción XXIII de su Reglamento Interior, 2º y 28 de la Ley General de

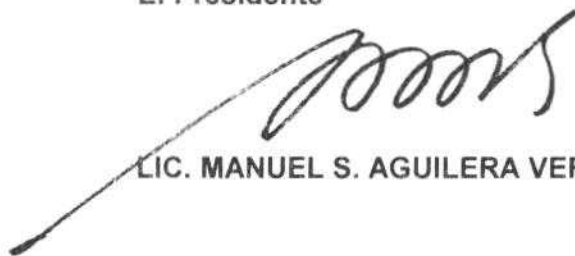
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en relación con lo establecido en la Décima Cuarta y Vigésima Segunda de las Reglas para el Establecimiento de Oficinas de Representación de Reaseguradoras Extranjeras, les manifiesta que ha resuelto revocar la autorización otorgada a través de nuestro oficio 366-IV-B-4844 citado, a **Gerling-Konzern Globale Rückversicherungs AG., de Colonia, República Federal de Alemania**, para que estableciera una Oficina de Representación en México, ubicada en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40, Piso 19, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en esta Ciudad, en el concepto de que dentro de los cinco días naturales, posteriores a la fecha de su clausura, se servirán comunicarnos ese hecho, así como a la Comisión mencionada."

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108, fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, 68, fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la Ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
El Presidente



LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO

